Obispo Trejo, 16 de Enero de 2023.

DECRETO 01/2023

VISTO:

La depreciación que se ha producido en los haberes que percibe el personal que revista en Planta Permanente, Contratados y Jornalizados de este Municipio, como consecuencia de la situación económica general, que es de público conocimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que, los incrementos de precios de la canasta familiar repercuten directamente en el salario que percibe el personal municipal, situación que debe ser atendida mediante un ajuste de los haberes percibidos por éstos.

Que, la situación antes descripta, conlleva a este municipio en función de la Justicia Social garantizar el camino de recuperación de los salarios de trabajadores municipales, la que repercutirá en su propio bienestar.

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES

DECRETA AD REFERENDUN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Artículo 1°: APLÍCASE un diez por ciento (10%) de incremento del básico percibido en los haberes de los Empleados Municipales de Planta Permanente, con retroactividad al primer día del mes de Diciembre del año 2022, el que comenzará a abonarse desde el momento de la liquidación de dicho mes.-

Artículo 2°: APLÍCASE un VEINTE POR CIENTO (20%) de incremento en los haberes mensuales de todo el Personal Contratado de este Municipio, a partir del primer día del mes de Enero del año 2023, el que comenzará a abonarse desde el momento de la liquidación de dicho mes.-

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río I - Pcia. Cba.

Scanned with CamScanner